

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2318946

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE ESMERALDA ENTRE CALLES MEMBRILLAR Y PAPUDO; CALLE MAIPÚ ENTRE CALLES LAS HERAS Y RODRÍGUEZ; CALLE SANTA ROSA ENTRE CALLES RODRÍGUEZ Y LAS HERAS; CALLE O'HIGGINS ENTRE CALLES PAPUDO Y MEMBRILLAR DE LA COMUNA DE LOS ANDES, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/937 exenta.- Valparaíso, 15 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad cultural, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Membrillar y Papudo; calle Maipú entre calles Las Heras y Rodríguez; calle Santa Rosa entre calles Rodríguez y Las Heras; calle O'Higgins entre calles Papudo y Membrillar de la comuna de Los Andes. Esta solicitud la ha presentado la I. Municipalidad de Los Andes para la realización de actividad "Exhibición de Autos Clásicos y Motos, por celebración del Día del Patrimonio". Responsable de la actividad es la Sra. Camila Bustos Zúñiga, RUT 14.059.175-0, domiciliado en calle Maipú N° 475, Centro Cultural Los Andes, de la comuna de Los Andes.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calle Esmeralda entre calles Membrillar y Papudo; calle Maipú entre calles Las Heras y Rodríguez; calle Santa Rosa entre calles Rodríguez y Las Heras; calle O'Higgins entre calles Papudo y Membrillar de la comuna de Los Andes, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 28 de mayo de 2023, entre las 7:00 hrs. y las 15:30 hrs.

CVE 2318946

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Calle Esmeralda

Servicios hacia las comunas de San Felipe y Rinconada.

Calle Esmeralda - calle Membrillar - calle Las Heras - calle Papudo - calle Esmeralda continuando con su recorrido habitual.

Servicios hacia la comuna Calle Larga.

Calle Membrillar - calle Las Heras - calle Papudo - calle Esmeralda - Av. Santa Teresa de Los Andes continuando con su recorrido habitual y/o calle Esmeralda - calle Membrillar - calle Las Heras - Av. Santa Teresa de Los Andes continuando con su recorrido habitual.

Servicios hacia la comuna San Esteban.

Calle Esmeralda - calle Membrillar - calle Las Heras - calle Papudo - Av. Argentina

Líneas de Buses Rurales

Calle Esmeralda - calle Membrillar - calle Las Heras - calle Papudo - calle Esmeralda continuando con su recorrido habitual.

Calle Maipú

Calle Maipú - calle Las Heras - calle Papudo - calle Rodríguez - calle Maipú - continuando con su recorrido habitual.

Calle Santa Rosa

Calle Santa Rosa - calle Rodríguez - calle Membrillar - calle Las Heras - Santa Rosa - continuando con su recorrido habitual.

Calle O'Higgins

Calle Papudo - calle Rodríguez - calle Membrillar.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el período de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.